



ACUERDO DE LA LIC. MARÍA TERESA BRITO SERRANO, CONTRALORA DEL ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL DESIGNA AL MTRO. FERNANDO RADILLO MARTÍNEZ SANDOVAL, DIRECTOR GENERAL JURÍDICO PARA QUE SUPLA SU AUSENCIA EL DÍA VIERNES 23 VEINTITRÉS DE AGOSTO 2019 DOS MIL DIECINUEVE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO.

ACUERDO No. 64/2019

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a 19 diecinueve de agosto del 2019 dos mil diecinueve.

Lic. María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, y con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. El artículo 49 numeral 3 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, dispone que la Contraloría del Estado funcionará de acuerdo con los reglamentos, manuales administrativos y demás instrumentos normativos aplicables.

II. El artículo 38 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, establece que las ausencias del Contralor, serán suplidas por el Director General Jurídico y en ausencia de ambos, por el titular de la Dirección General Administrativa.

III. Debido a que, como titular de la Contraloría del Estado, desempeñaré funciones de carácter oficial fuera de mi lugar habitual de trabajo durante el día viernes 23 veintitrés de agosto del 2019 dos mil diecinueve, es procedente dictar el presente Acuerdo a efecto de que durante mi ausencia, el ejercicio de las atribuciones que me corresponden como Contralora del



Estado durante la fecha señalada, recaiga por suplencia legal en el Director General Jurídico de la Contraloría del Estado.

En mérito a lo anteriormente expuesto, tengo a bien emitir el siguiente:


ACUERDO

PRIMERO. Se designa al Mtro. Fernando Radillo Martínez Sandoval, Director General Jurídico de esta Contraloría del Estado, para que durante mi ausencia por el día viernes 23 veintitrés de agosto del 2019 dos mil diecinueve, ejerza las facultades previstas en el artículo 38 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, y las que devengan a mi cargo por cualquier otra normatividad aplicable.

SEGUNDO. Al término de su encomienda el Mtro. Fernando Radillo Martínez Sandoval, Director General Jurídico, de esta Contraloría del Estado, deberá informar a la suscrita acerca del ejercicio de la facultad conferida en el presente Acuerdo.

Así lo acuerda y firma la Titular de la Contraloría del Estado, ante los testigos de asistencia.

Atentamente



Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado

Testigos de Asistencia



Lic. Mario Audifred Patiño Velasco



Lic. Saul Quintero Ruelas



Abogada responsable: Lic. Margarita Coria Quintero